

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19907 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 482/2014, con NIG 1402142M20140000509 por auto de 19 de mayo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rafael Antonio Posadas de Julián, con NIF 30.526.538 H, y domicilio en Avda. de Guerrita, 28, 3.º 3, 14005 Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Sillero Lovera, vecino de Córdoba, domicilio: Calle Ángel de Saavedra, 4 A, 3.º 2. 14003 Córdoba, profesión: economista. Dirección de correo electrónico: manolosillero@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140029086-1